

Asunción, 20 de Junio de 2022.-

Nota P. N° 028/22

Señor

Dra. María Lorena Segovia Azucas, Ministra

Ministerio de la Defensa Pública

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la transferencia realizada por el I.N.D.E.R.T., en fecha 27/04/22 por SIPAP, de Gs.100.153.081, (Guaraníes cien millones ciento cincuenta y tres mil ochenta y uno), a la Cta. Cte. N° 9481485, del Banco Nacional de Fomento a favor del Ministerio de la Defensa Pública, en cumplimiento de lo establecido en el Art.266 de la Ley 6873/22, en concepto de retención Tipo 304, del mes de marzo/2022.-

El monto correcto por las retenciones practicadas en el mes de marzo 2022, debió ser Gs.1.108.746 (Guaraníes un millón ciento ocho mil setecientos cuarenta y seis), y en el depósito realizado, se encuentra incluido de más de Gs.99.044.335, (Guaraníes noventa y nueve millones cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco), producto de un error de cálculo en concepto de Retención del 0,05%, aplicado a un Proveedor, según el siguiente detalle:

a) Monto Obligado	b) Menos I.V.A. 5%	c) Menos Retención 3% I.R.E	d) Base de Retención	e) Retención Aplicada para M.D.P..	f) Retención correcta del 0.05% para el M.D.P.	g) Diferencia solicitada en devolución (=e-f)
2.000.000.000	29.556.650	59.113.300	1.911.330.050	100.000.000	955.665	99.044.335

Por lo expuesto, solicito se tenga en consideración la devolución de Gs.99.044.335, (Guaraníes noventa y nueve millones cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco) a nuestra Cta. Cte. 438008/2 del Banco Nacional de Fomento, en la brevedad posible.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi más alta y distinguida consideración.-



Gail Gina González Yahuff
MAG. ABOG. GAIL GINA GONZALEZ Y.
PRESIDENTA DEL I.N.D.E.R.T.

Ministr

M.E.N

Fecha: